



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 047-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 07 de setiembre del 2022

VISTO: El Informe N° 0377-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 31 de agosto del 2022, (H.R N° 042453-2022) sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN AULAS, COBERTURA EN PATIO, ÁREAS DE CIRCULACIÓN, ÁREAS VERDES, SS.HH. Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 22376 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"; el Informe N° 08-2022-GORE-ICA-SOBR/EMTM, de fecha 26 de agosto 2022; Oficio N° 1217-2022-GORE-ICA/GRDS-DRE/DGI/D, de fecha 04 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Oficio N° 1217-2022- GORE-ICA/GRDS-DRE/DGI/D, el director Regional de educación de Ica solicita la intervención con mantenimiento a la infraestructura de las instituciones educativas de la región, teniendo como sustento el Informe N° 054-DREICA-DGI-FALS, y dentro de cuyas instituciones se encuentra la Institución Educativa N° 22376 Virgen de la Medalla Milagrosa, del distrito de San Juan Bautista-Ica, cuyo mobiliario se encuentra en malas condiciones, cobertura solar, entre otros.

Que, con Informe N° 03-2022-GORE-ICA-SOBR/EMTM, de la Arq. Eleana Miluska Tenorio Martínez de la Sub Gerencia de obras, comunica que se hizo la inspección técnica en la Institución Educativa Inicial N° 22376 Virgen de la Medalla Milagrosa del distrito de San Juan Bautista-Ica, con la finalidad de identificar las actividades vinculadas al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y mobiliario de dicha institución, todo ello en compañía de la Directora y algunos docentes y adjunta el diagnóstico detallado, por lo que se debe elaborar el expediente de las actividades de mantenimiento para asegurar las condiciones de funcionalidad, habitabilidad, seguridad y a la mejora de la calidad del servicio educativo.

Que, por ello, mediante el N° 08-2022-GORE-ICA-SOBR/EMTM, remite y hace entrega del Expediente de la Actividad para servicios de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN AULAS, COBERTURA EN PATIO, ÁREAS DE CIRCULACIÓN, ÁREAS VERDES, SS.HH. Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 22376 "VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA", DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", por lo que el mismo merece su aprobación.

Que, a través del Informe N° 0374-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN AULAS, COBERTURA EN ÁREAS VERDES, SS.HH. Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 22505 DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" por el monto de S/ 127,842.50



soles y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para su aprobación y trámite correspondiente y tiene como meta financiera la siguiente:

Costo directo	S/ 94,209.65
Gastos Generales (8%)	S/ 7,536.77
Utilidad (5%)	S/ 6,594.68
Sub Total	S/ 108,341.10
IGV (18%)	S/ 19,501.40
Total	S/ 127,842.50

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN AULAS, COBERTURA EN PATIO, ÁREAS DE CIRCULACIÓN, ÁREAS VERDES, SS.HH. Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO DE LA I.E. N° 22376 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto **S/ 127,842.50 soles** (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 50/100) soles, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Meta física: Bloque "A": puertas en diferentes aulas del bloque, muros, techo, mesas, sillas, instalaciones eléctricas, señalización de seguridad y exteriores del bloque; Bloque "B": puertas, muros, techo, pisos de cerámica, sillas, instalaciones eléctricas, señalización de seguridad; Bloque "C": Puertas: Puerta principal, puerta de SS.HH. Muros: muros interiores, muros exteriores; techo, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, señalización de seguridad; Obras Exteriores: puerta principal, puerta auxiliar, área verde, cobertura con malla raschell en área de patio, instalaciones eléctricas. **Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALLANCIA
GERENTE REGIONAL